

A/A CONSELLEIRO DE SANIDADE

A/A Dirección General de Recursos Humanos del SERGAS

con DNI: y domicilio a efectos
de notificación en , categoría profesional
ENFERMERA/O, prestando servicios en el área sanitaria de .
, en el PAC de .

REFIERE:

Según el actual sistema retributivo, recogido en consecutivas publicaciones de las Órdenes de Confección de Nóminas para personal de la Xunta y organismos dependientes, observamos que padecemos diversos agravios económicos que le relatamos a continuación.

1.- Las indemnizaciones por manutención, las cuales no se recogen dentro la de Orden de confección de nóminas, y por lo tanto no se han actualizado con las subidas acordadas en el ámbito de la función pública y acuerdos del SERGAS. Los 10 euros que se abonan actualmente han de actualizarse al nivel de vida y variaciones del IPC acumulados desde 2008.

2.- Otro aspecto donde observamos una discriminación o trato desigual, es en el abono por la realización de jornada complementaria, con respecto a las compañeras enfermeras de las Unidades de Atención Primaria; actualmente, por la superación de nuestra jornada máxima se abona por hora de guardia de presencia física en los PACS, 18,35 euros, mientras que a una enfermera de UAP/Centro de salud, se les abona por la realización de los mismos servicios, 22,37 euros en laborables y 23,86 en festivos. En una guardia de 17 horas esto supone entre 67 y 95 euros de diferencia, por la misma duración de jornada, la misma categoría, mismo régimen jurídico, mismo organismo y ámbito laboral, con las mismas competencias y nivel administrativo de destino.

Ciertas medidas de mejora de las condiciones laborales acordadas tras la publicación de la *ORDEN de 29 de junio de 2023 por la que se publica el "Acuerdo del Consello de la Xunta por el que se aprueban mejoras retributivas y de trabajo del personal de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, con base en el Acuerdo de la Mesa sectorial de 20 de abril de 2023*, se agrandó aún más la brecha entre UAP y PACS.

Una enfermera de UAP por ampliar su jornada en su Centro, "prolongación" recibe alrededor de 30 euros /hora, además de que se mejoran conceptos de aislamiento y soledad en una nueva relación de centros, mientras las enfermeras de los PACS , dependientes de las direcciones de Atención Primaria, no se nos reconocen conceptos en atención a nuestras especiales condiciones y especificidades en la prestación de nuestros servicios, es más, se nos sigue penalizando cuando enfermamos o disfrutamos de permisos regulados, al afectarnos de forma negativa en la jornada.

Es por ello, que SOLICITO se corrija esta desigualdad manifiesta en las condiciones laborales atendiendo a lo expuesto anteriormente, por lo que firmo en:

En _____, a _____ de _____ de 2025